

MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE  
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

WESLEY MATTHEWS ELEMENTARY SCHOOL

12345 SW 18<sup>TH</sup> TERRACE, MIAMI, FLORIDA 33175

305-222-8150

8:00AM - 4:00PM (SCHOOL HOURS) 3:00PM – 6:00PM (COMMUNITY SCHOOL)

WWW.WESLEYMATTHEWSES.NET

7:00AM – 8:00AM (BEFORE CARE) 2:05PM – 6:00 PM (AFTER CARE)



WMES BULLDOGS (INSTAGRAM)

@WMESBULLDOGS (TWITTER)

INSERT SOCIAL MEDIA ADDRESSES (INSTAGRAM/TWITTER/FACEBOOK)

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade  
La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida

Sra. Perla Tabares Hantman, Presidenta

Dr. Steve Gallon III, Vicepresidente

Sra. Lucía Báez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Christi Fraga

Dra. Lubby Navarro

Dra. Marta Pérez

Sra. Mari Tere Rojas

Sra. Luisa Santos

Asesora Estudiantil

Cori'Anna White

## **SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS**

Sr. Alberto M. Carvalho

## **OPERACIONES ESCOLARES**

Dr. John Pace III

**Director Ejecutivo de Operaciones**

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Declaración de visión**

Estudiantes inspirados, valorados, educados y capacitados que prosperen dentro y fuera del aula.

## **Declaración de misión**

Proporcionar experiencias de aprendizaje relevantes que fomenten la curiosidad durante toda la vida y permitan a TODO estudiante a alcanzar su pleno potencial académico, personal y cívico.

## **Valores**

**Excelencia** – Perseguimos los más altos estándares en rendimiento académico y desempeño organizacional.

**Equidad** – Fomentamos un ambiente que sirva a todos los estudiantes esperando eliminar la brecha en el rendimiento escolar.

**Enfoque en el estudiante** – Nos centramos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes apoyándolos a desarrollar su potencial.

**Innovación** – Promovemos la creatividad, la adaptabilidad a nuevas ideas y los métodos que apoyan y mejoran el aprendizaje del estudiante.

**Responsabilidad** – Celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los retos mientras nos esforzamos por mejorar continuamente.

**Satisfacción** - Aceptamos a las personas por lo que son, los animamos a relacionarse de forma auténtica y fomentamos entornos acogedores que promueven la diversión y el entusiasmo.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE



## Miami-Dade County Public Schools

*giving our students the world*

*Superintendent of Schools*  
Alberto M. Carvalho

*Miami-Dade County School Board*

*Perla Tabares Hantman, Chair*  
*Dr. Steve Gallon III, Vice Chair*  
*Lucia Baez-Geller*  
*Dr. Dorothy Bendross-Mindingall*  
*Christi Fraga*  
*Dr. Lubby Navarro*  
*Dr. Marta Pérez*  
*Mari Tere Rojas*  
*Luisa Santos*

Agosto de 2021

Estimados Padres de Familia/Tutores:

Con mucho entusiasmo les doy la bienvenida al curso escolar 2021-2022. A medida que continuamos respondiendo a la pandemia de COVID-19, reconocemos el papel fundamental que desempeña la escolarización para brindarles a los estudiantes y las familias un sentido de rutina y comodidad. Tenemos muchas ganas de recibir a sus hijos y proporcionarles los conocimientos y las habilidades necesarias para que prosperen y alcancen su pleno potencial académico, personal y cívico. Los estudiantes pueden esperar recibir una educación de clase mundial en un sistema escolar que se compromete a educar al niño en su totalidad mediante el fomento de la curiosidad y la creatividad dentro de un entorno de aprendizaje seguro y protegido.

Este Manual para padres de familia y estudiantes resume las principales políticas y procedimientos que guían la vida de los estudiantes en nuestro sistema escolar. Les animo a que se familiaricen ustedes con su contenido, ya que se espera que los alumnos se comporten de acuerdo con la información y las directrices aquí recogidas.

Además, espero que usted y su hijo aprovechen los numerosos recursos que ofrecemos. Como padre/tutor, usted es un socio vital en la educación de su hijo, y se le insta a participar activamente en las funciones de la escuela y del Distrito. Le animo a que se mantenga conectado y descargue la aplicación M-DCPS en su dispositivo móvil y nos siga en las redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, etc.). Para obtener más información sobre recursos y actividades específicas en la escuela de su hijo, póngase en contacto con la escuela directamente y asegúrese de que el personal de la escuela reciba su información de contacto más actualizada.

Gracias por su colaboración y por confiarnos la educación de sus hijos. Les deseo a usted y sus hijos mucho éxito este curso académico.

Atentamente,

Alberto M. Carvalho  
Superintendente de Escuelas

*School Board Administration Building • 1450 N.E. 2nd Avenue • Miami, Florida 33132*  
*305-995-1000 • [www.dadeschools.net](http://www.dadeschools.net)*

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## ÍNDICE

**Mensaje del director**

**Mensaje del subdirector**

**Declaración de la misión de la escuela**

**Biografía de la persona que da nombre a la escuela**

**Red de escuelas**

**Información acerca de la escuela**

- Horario de los timbres
- Registro de salida temprana
- Llegadas tardías

**Fechas importantes**

- Noches de orientación para los padres (Back to School Nights) – Jornada de Puertas Abiertas (Open House)
- Distribución de informes de progreso y boletines de calificaciones (*Interim Progress Report & Report Card Distribution*)

**Programas académicos – Plan de Progreso Estudiantil (Student Progression Plan, SPP)**

**Programa de Cuidado de Niños antes y después de la Jornada Escolar y  
Programa de Enriquecimiento de Escuelas Intermedias después de la Jornada Escolar**

**Traiga Sus Propios Dispositivos (Bring Your Own Devices, BYOD)**

**Prevención del acoso escolar**

**Clínica**

**Cierre de la escuela**

**Programa de Escuela Comunitaria (Community School Program)**

**Programa de Servicios Estudiantiles Integrales**

**Discriminación/hostigamiento**

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

**Hora de salida**

**Salida temprana**

**EESAC**

**Información de contacto en caso de emergencia**

**Excursiones**

**Tareas**

**Respeto LGBTQ**

**Entorno durante la hora de la comida**

- Desayunos gratuitos
- Programa de almuerzos gratuitos o de precios reducidos
- Costos de las comidas
- Alergias al cacahuete o maní / Escuela libre de productos de cacahuete o maní

**Servicios de Salud Mental**

**Herramientas para los padres de familia**

- Herramientas para el regreso a la escuela

**Programas de prekindergarten**

**Protocolos para abordar preocupaciones**

**Colaboración público-privada**

**Recreo**

**Seguridad y protección**

- Plan de operaciones de emergencias
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencias
- Procedimientos de cierre total
- Evaluaciones de amenazas
- Visitantes

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

**Actividades/clubes escolares**

**Procedimiento estudiantil para hacerse retratos escolares**

**Transporte escolar**

**Educación especial/Sección 504**

**Expediente del estudiante**

**Centros de éxito estudiantil**

**La Academia para Padres de Familia**

**Verificación de residencia**

**Programa de voluntarios**

**Apéndice A – Calendarios escolares**

**Apéndice B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar**

**Apéndice C – Transparencia en el momento de la matrícula**

**Apéndice D – Cartel de Discriminación/Acoso y Política Antidiscriminatoria**

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Mensaje del director**

El Colegio Elemental Wesley Matthews está compuesto por estudiantes, personal escolar, miembros de la familia y líderes empresariales que están comprometidos con el proceso de educar a futuros ciudadanos creativos y exitosos en una comunidad global multifacética en constante evolución. Las necesidades intelectuales y afectivas únicas de cada niño se abordan mediante enfoques innovadores, dinámicos y relevantes para la enseñanza y el aprendizaje. Los miembros del personal se asegurarán de que cada niño se sienta seguro, protegido y especial al proporcionar un ambiente acogedor.

Armandina Acosta-Leon, directora



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## ESCUELA PRIMARIA WESLEY MATTHEWS

### **Declaración de la misión de la escuela**

#### Biografía

Wesley W. Matthews sirvió en las Escuelas Públicas del Condado de Dade durante 38 años y en el proceso dejó una marca indeleble en todo el sistema escolar. Hasta el día de hoy, su filosofía y logros afectan a todos los estudiantes del condado de Dade. El Sr. Matthews nació en Dakota del Norte y se mudó a Florida en 1912 a la edad de tres años. Su familia se estableció cerca de Homestead, donde Matthews asistió a la escuela primaria. Se graduó de Miami Senior High School en 1924, obtuvo su licenciatura en Ohio Wesleyan y su maestría en la Universidad de Duke. Comenzó su carrera de maestro en Shenandoah Junior High School, luego se convirtió en director de Little River Junior High School. Durante este tiempo, el Sr. Matthews tuvo la distinción de ser el primer depositante de la Cooperativa de Crédito Federal para Maestros del Condado de Dade. Más tarde se desempeñó como director de las escuelas secundarias Miami Jackson de 1941 a 1953, tiempo durante el cual fue responsable de la construcción del gimnasio, las oficinas administrativas, el aula de economía doméstica y la carpintería.

El Sr. Matthews dejó Miami Jackson para convertirse en Superintendente Asistente de Educación General bajo W.R. Thomas. Más tarde se desempeñó como superintendente de distrito bajo Joe Hall. Como administrador, Matthews era conocido por su enfoque justo, imparcial y sin sentido. Sin embargo, creía firmemente en alejarse de la reglamentación para permitir que los directores y maestros ejercieran iniciativa y juicio. Este concepto parece haber sido un precursor de la gestión basada en la escuela actual. Lo que esta breve crónica no revela son dos contribuciones clave que M. Matthews hizo a las escuelas del condado de Dade. El primero fue su introducción del concepto de escuela comunitaria, que basó en un modelo exitoso en Michigan. Creía en las escuelas que satisfacían las necesidades de cada vecindario, convirtiéndose de hecho en el centro de la comunidad circundante. El Sr. Matthews también fue responsable de ayudar a desarrollar programas para aclimatar y asimilar a los niños que formaron parte de la afluencia inicial de familias que huyeron de Cuba en la década de 1960. Es apropiado que esta escuela se llame Wesley Matthews. Que el estudiante

Nuestra "Escuela Universal", compuesta por estudiantes, personal escolar, miembros de la familia y líderes empresariales, está comprometida con el proceso de educar a futuros ciudadanos creativos y exitosos en una comunidad multifacética en constante evolución. Las necesidades intelectuales y afectivas únicas de cada niño se abordan mediante enfoques innovadores, dinámicos y relevantes para la enseñanza y el aprendizaje.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## Lista de los docentes

### Assignment

Pre-K  
Pre-K  
Pre-K

**Name**  
Osuna, Jeanette  
Menache, Ana  
Paz, Ana

### Assignment

Kinder  
Kinder  
Kinder  
Kinder

**Name**  
Ajuria, Nicole  
Chiong, Gretchen  
Mora, Maria  
Sendon, Carmen

### Assignment

1st Grade  
1st Grade  
1st Grade  
1st Grade  
1st Grade

**Name**  
Jeria, Andrea  
Gonzalez, Michelle  
Mesa, Irmina  
Murado, Susana  
Martinez, Mary

### Assignment

2nd Grade  
2nd Grade  
2nd Grade  
2nd Grade  
2nd Grade

**Name**  
Morales, Zoe  
Menocal, Giselle  
Ozon, Patricia  
Ramirez, Yohanna  
Sims, Aaron

### Assignment

3rd Grade  
3rd Grade  
3rd Grade  
3rd Grade

**Name**  
Zawie, Michelle  
Olaniel, Jackie  
Trujillo, Lourdes  
Urra, Elsa

### Assignment

4th Grade  
4th Grade  
4th Grade

**Name**  
Arp, Ivonne  
Fernandez, Lauren  
Escobar, Elena

### Assignment

5th Grade  
5th Grade  
5th Grade

**Name**  
Fernandez, Mara  
Guedes, Patty  
Arp, Ivonne

### Assignment

SPED  
SPED

**Name**  
Moore, Ana  
Castillo, Zoila

### Assignment

MUSIC

**Name**  
Fuentes, Liana

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

ART  
P.E.  
SPANISH/CCHL  
SPANISH/CCHL  
Media Specialist  
Counselor  
ESOL

Milian, Jennifer  
Prabhakar, Jayaraj  
Serna, Ana  
Ureña, Manuel  
DelaFe, Ivis  
Arriola, Jackqueline  
Sanchez, Laura

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## Red de escuelas

Escuelas primarias	Escuelas intermedias	Escuelas secundarias
Elementary Schools	Middle/K-8 Schools	Senior High School/Educational Center
Dr. Carlos J. Finlay	Blue Lakes	Southwest Miami
Olympia Heights	Cypress	Ruth Owens Kruse
Royal Palm	Riviera	Brucie Ball
Tropical		

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## Información acerca de la escuela

- **Registro de salida temprana**

La salida temprana de los estudiantes causa la interrupción en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad y protección. A los estudiantes no se les permitirá la salida durante los últimos treinta (30) minutos de la jornada escolar excepto con la autorización del Director o de la persona designada por éste (por ejemplo, por un asunto de emergencia o enfermedad).

- **Llegadas tardías**

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse a la Oficina de Asistencia para obtener un pase. Las llegadas tardías excesivas pueden resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia con los padres de familia o suspensión.

## Fechas importantes

- **Noches de orientación para los padres – Jornada de Puertas Abiertas (Open House)**

<u>Nivel escolar</u>	<u>Período indicado</u>	<u>Fecha escolar</u>
Primarias/Centros de Kindergarten a 8º grado	<u>A ser determinado</u>	
Escuelas Intermedias	<u>A ser determinado</u>	
Escuelas Secundarias	<u>A ser determinado</u>	
Centros Especiales	<u>A ser determinado</u>	

- **Distribución de informes de progreso y boletines de calificaciones**

<b>Período de calificaciones</b>	<b>Distribución del informe de progreso</b>	<b>Distribución del boletín de calificaciones</b>
1	9/24/2021	11/12/2021
2	12/3/2021	2/4/2022

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

3	2/18/2022	4/14/2022
4	5/6/2022	6/24/2022

## **Programas académicos – Plan de Progreso Estudiantil (Student Progression Plan, SPP por sus siglas en inglés), Política de la Junta Escolar 5410**

Proporciona orientación a los maestros, administradores de las escuelas y del Distrito, padres de familia y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, desde el Kindergarten al 12° grado y en la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Normas de la Junta Estatal de Educación y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

## **Programa de Cuidado de Niños antes/después de la Jornada Escolar y Programa de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias después de la Jornada Escolar**

Para los padres de familia que piensen regresar al trabajo o actualmente trabajan, disponemos de 224 programas de Cuidado antes/después de la Jornada Escolar, a bajo costo, que sirven a los estudiantes de primaria y centros de kindergarten hasta el 8° Grado, y también se ofrecen 62 programas de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias después de la Jornada Escolar que ayudan a impartir clases particulares a los estudiantes de intermedia a lo largo del Distrito escolar del Condado Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con un personal de instrucción con certificación estatal, administradores de programas y líderes de actividades certificados por el estado, todos ellos preparados para enriquecer y ampliar la experiencia extraescolar de los estudiantes a los que asisten después de la jornada escolar.

Este curso, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecerán 286 programas después de la jornada escolar en días lectivos. Los programas de cuidado antes de la jornada escolar se proporcionarán según sea necesario.

Los programas de cuidado de niños después de la jornada escolar se llevan a cabo desde la hora de la salida hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la jornada escolar comienzan aproximadamente una hora antes del comienzo de las clases. El Campamento de Verano opera desde las 7:00 a.m. hasta las 6:00 p.m. Los padres deben consultar con la escuela de sus hijos para obtener la hora específica de entrada.

Todos los programas de atención extraescolar proporcionan actividades planificadas, que incluyen asistencia con las tareas, juegos dentro y fuera del aula, manualidades, tiempo de merienda entre otras actividades recreativas. Muchos programas ofrecen clases particulares de lectura y matemáticas, música, cerámica, ajedrez, teatro y otras asignaturas diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas enriquecedoras. Los programas de cuidado antes de la jornada escolar proporcionan actividades supervisadas para estudiantes.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

El costo de la atención extraescolar en los programas de primaria y centros de kindergarten hasta el 8º Grado es de 40 dólares semanales; el costo del Programa de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias después de la Jornada Escolar es de 40 dólares semanales; el costo de la atención antes de la jornada escolar es de 20 dólares semanales y el costo del Campamento de Verano es de 100 dólares semanales. Estos programas son ofrecidos por los siguientes proveedores:

- Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade Programas de antes y después de la Jornada Escolar administrados por los directores de las Escuelas
- Asociación Cristiana de Jóvenes (Young Men's Christian Association, YMCA)
- Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (Young Women's Christian Association, YWCA)
- Asociación Cristiana de Familias de América (Family Christian Association of America, FCAA)
- Cuidado Infantil Sunshine para después de la Jornada Escolar (Sunshine After-School Child Care, SASCC)
- Estrellas del Sur de Florida para después de la Jornada Escolar (South Florida After-School All Stars, SFASAS)

## **Traiga Su Propio Dispositivo (Bring Your Own Device, BYOD)**

El programa Traiga Su Propio Dispositivo les permite a los estudiantes, padres, personal y visitantes integrar la utilización de dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante la jornada de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje. Algunos ejemplos de los tipos de tecnologías que se pueden utilizar son computadoras portátiles/tabletas con Windows, computadoras portátiles Mac, tabletas Android e iPads.

## **Prevención del acoso escolar**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las denuncias de intimidación/acoso se toman en serio. Cuando esté preocupado por algún comportamiento de intimidación o acoso, póngase en contacto con el maestro de su hijo inmediatamente. Puede informar verbalmente sus preocupaciones y/o rellenar el Formulario de Denuncia de Intimidación y/o Acoso ([Bullying and Harassment Reporting Form](#)). Si el problema persiste, notifíquese al director de la escuela. También puede ponerse en contacto con la línea de ayuda contra el acoso y la intimidación, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la Oficina del Distrito. Se puede llamar al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda funciona entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m., de lunes a viernes. La información puede proporcionarse de forma anónima. Se puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el [sitio web](#) de Servicios Estudiantiles.

## **Cierre de la escuela**

El cierre de cualquier escuela por emergencia o por cualquier razón--tal como factores climáticos o situaciones en que la seguridad de alguna persona pueda estar en peligro--se determina solo según la discreción del Superintendente de Escuelas.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Programa de Escuela Comunitaria**

El Programa de Escuela Comunitaria brinda una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporcione un mecanismo para satisfacer dichas necesidades. El Plan de Estudios del Programa de Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Las Escuelas Comunitarias proporcionan programas financiados por cuotas, pagos de matrícula, subsidios y donaciones, en los campus de las escuelas comunitarias, en los centros para adultos, en programas satélites y en las ubicaciones escolares que no son públicas y que se encuentran fuera de los campus por todo el Condado Miami-Dade.

Cada uno de los 39 Centros Comunitarios de Educación ofrece clases para personas de todas las edades, nivel de habilidades y capacidades lingüísticas. Los estudiantes que se matriculan en clases de idiomas o de computación tienen la oportunidad de mejorar las destrezas de empleo necesarias para satisfacer las demandas del mundo actual. Cada año, miles de personas han aprovechado estas oportunidades educativas y recreativas; si una persona o un grupo desea adquirir una nueva destreza específica, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden colaborar con cada parte interesada para crear una asignatura que satisfaga las necesidades de cada uno.

Para información más específica acerca de la Educación Comunitaria de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade y de los programas de Cuidado de Niños antes y después de la Jornada Escolar y de los Programas de Enriquecimiento en Escuelas Intermedias después de la Jornada Escolar, por favor, acceda a nuestro sitio web en [www.dadecommunityschools.net](http://www.dadecommunityschools.net) o llame al Sr. Víctor Ferrante, Director Ejecutivo, al 305-817-0014.

## **Programa de Servicios Estudiantiles Integrales**

La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa Integral de Servicios Estudiantiles (Comprehensive Student Services Program), sirviendo a los estudiantes desde el Pre-K hasta los programas para adultos. A través de los esfuerzos de colaboración con las agencias de la comunidad, se abordan las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes con un enfoque basado en el equipo. Un equipo integrado de profesionales de servicios estudiantiles con una formación única presta servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se centran en la eliminación de las barreras sociales y emocionales que dificultan el éxito académico de los estudiantes, y asimismo los prepara para la universidad.

## **Discriminación/Hostigamiento**

La Junta Escolar hará cumplir su prohibición contra la discriminación y el acoso basado en la raza, el color, origen étnico o nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencias políticas, orientación sexual, género, identificación de género, antecedentes sociales y familiares, preferencia lingüística, embarazo y cualquier otra categoría prohibida por la ley. A los estudiantes se les anima a que sin demora denuncien incidentes de conducta



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

discriminatoria o de acoso a su Director/a o a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles (Civil Rights Compliance, CRC) para que se pueda abordar dicha conducta antes de que sea grave, dominante y persistente. Para más información, póngase en contacto con el CRC en el (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>. La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso usando como definición de intimidación la ley estatal que la define como infligir sistemática y crónicamente daño físico o angustia psicológica a uno o más estudiantes. Las quejas de intimidación deben ser denunciada al Director rápidamente.

## **Hora de salida**

Los estudiantes de Pre-K, Kindergarten, segundo y tercer grado saldrán por la entrada principal. • Los estudiantes de primer y quinto grado saldrán del circuito de autobús. • Los estudiantes de cuarto grado saldrán por la salida de secundaria.

## **Salida temprana**

En el caso de padres de familia divorciados o separados, la madre/el padre de familia que matricula al estudiante deberá indicar en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (Emergency Student Data Form) las personas que pueden recoger al estudiante durante la jornada escolar.

## **EESAC**

El Consejo Asesor para la Excelencia Educativa (EESAC) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en la escuela en relación con la aplicación de los componentes del Plan de Mejora de la Escuela (School Improvement Plan). La función del EESAC es reunir a todas las partes interesadas y hacerlas partícipes de un auténtico papel en las decisiones que afectan a la instrucción y a la ejecución de los programas. Los Consejos Asesores para la Excelencia Educativa (EESAC) y otras reuniones consultivas celebradas por las escuelas están disponibles en el Directorio de Reuniones ([Meeting Directory](#)) de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade

## **Información de contacto en caso de emergencia**

Los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante (Emergency Student Data Forms) se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes lleven los formularios a sus casas y los entreguen a sus padres de familia o tutores. Dicho formulario debe llenarse cuidadosamente y devolverse a la escuela. La información que se proporcione en el Formulario de Datos del Estudiante permitirá al personal escolar ponerse en contacto de inmediato con el padre de familia o tutor en el caso de que surgiese una emergencia. Los padres de familia/tutores que incluyan un número de teléfono móvil recibirán mensajes de texto si surgiese alguna emergencia. Los estudiantes solamente se entregarán a las personas que aparecen en la tarjeta después de que presenten una identificación con foto. Ninguna persona, fuera del personal de la escuela, tendrá acceso a la información que se presente. Cualquier madre/padre de familia divorciado o separado que impugne la información que se encuentra en

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia puede solicitar ayuda de la corte que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia para obligar a la madre/el padre que matricula a modificar la información.

## **Excursiones**

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el superintendente regional. Para participar en las excursiones, se requiere que el estudiante presente por anticipado a su maestro un formulario de excursión firmado por un padre de familia o tutor. El Distrito continúa siguiendo la pandemia de COVID-19, las pautas de salud y normas de seguridad de los funcionarios / expertos de salud locales, el Centro para el Control, la Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Educación de Florida. La aprobación de viajes fuera del país o del estado puede depender de esta guía.

## **Tareas**

Se insta a los directores a que trabajen con los maestros y padres de familia para implementar las directrices enumeradas en la [Política de Tareas \(Homework Policy 2330\)](#). A los maestros se les requiere que proporcionen a los estudiantes tareas para ponerse al día en sus trabajos escolares, una vez que la ausencia haya sido justificada; no obstante, el estudiante tiene la responsabilidad de solicitar a los maestros que le den las tareas.

## **Actividades atléticas interescolares**

La División de Atletismo, Actividades y Acreditación colabora con los campus escolares de las M-DCPS para proporcionar a los estudiantes oportunidades de participación en actividades atléticas a varios niveles. Los programas de atletismo se ofrecen en los Centros desde kindergarten a 8º Grado, en escuelas intermedias y escuelas secundarias. En las escuelas intermedias, el atletismo consiste en programas intraescolares e interescolares. A nivel de secundaria, los programas interescolares se ofrecen en la mayoría de las escuelas.

Para participar en las actividades atléticas interescolares a nivel de escuela intermedia, el estudiante debe tener un promedio general de calificaciones (GPA) de 2,00 en conducta y en las asignaturas académicas. El padre o la madre de familia del estudiante deberá firmar el Certificado de Consentimiento y Exoneración de Responsabilidad al Programa Atlético de la Escuela Intermedia de las M-DCPS (Middle School Athletic Program Consent and Release from Liability Certificate). Para participar en actividades atléticas interescolares a nivel de secundaria, se requiere un promedio general de calificaciones (GPA) de 2,00 en conducta y en asignaturas académicas, excepto para los estudiantes de primer año. Todos los participantes deberán adquirir el seguro atlético y/o de fútbol americano para participar y deberán tener archivada en la escuela una evaluación física reciente.

El estudiante de educación en el hogar deberá solicitar ser parte de las actividades extracurriculares interescolares como representante de la escuela antes de participar.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Los padres de familia y el estudiante también deberán firmar el Contrato para la Participación del Estudiante en Concursos o Funciones Interescolares (Contract for Student Participation in Interscholastic Competitions or Performances). El Distrito también tiene políticas concernientes a los estudiantes que necesitan ser trasladados y para la participación de los mismos en actividades atléticas.

Si un padre de familia tiene alguna pregunta concerniente a estas políticas, debe comunicarse con la División de Atletismo, Actividades y Acreditación.

## **Respeto LGBTQ**

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y la intimidación y las mismas exigen que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, con la inclusión de la orientación sexual o la identidad de género. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno escolar seguro y de aceptación. Las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes, incluso para los estudiantes transgénero y de género no conforme. M-DCPS ha establecido la Red de Estudiantes Aliados para la Equidad (SAFE) con enlaces en cada escuela que están capacitados para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar de manera que preserven y protejan su dignidad. Los recursos de la Red SAFE para estudiantes, educadores, padres y familias pueden encontrarse en <http://studentservices.dadeschools.net/#!/fullWidth/3675>

## **Entorno durante la hora de la comida**

El tiempo del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para animar un estilo de vida saludable y promover la interacción social que influirá en el comportamiento en las edades tempranas.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables diariamente. Por favor, visite la página web [nutrition.dadeschools.net](http://nutrition.dadeschools.net) para acceder a los detalles de los menús, programas y servicios.

- **Comidas gratuitas para estudiantes**

Todos los estudiantes recibirán desayuno y almuerzo gratis durante el curso escolar 2021-2022.

- **Solicitud de comidas gratis/ a precio reducido**

Si bien todos los estudiantes recibirán todas las comidas sin cargo, la solicitud de comidas gratuitas/ o a precio reducido aún está disponible. Otros beneficios pueden estar relacionados con el estado de recibir comidas gratuitas/a precio reducido. A los padres de los nuevos estudiantes y a los que han tenido un cambio en los ingresos del hogar desde el año pasado se les anima a completar una solicitud en línea en el sitio web del Departamento de Alimentos y Nutrición en [freeandreducedmealapp.dadeschools.net](http://freeandreducedmealapp.dadeschools.net) Un

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

folleto del programa de comidas escolares informando a los padres con respecto a la información del programa de comidas se publicará en el sitio web de la escuela.

- **Costo de las comidas**

<b>Desayuno</b>	<b>Almuerzo</b>
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos \$ 2.00	Adultos \$ 3.00

- **Alergias a los cacahuetes/escuela sin cacahuetes**

Los padres/tutores deben notificar al director de la escuela cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios correspondientes para completarlos.

## **Servicios de Salud Mental**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental (Department of Mental Health Services) para la coordinación de los recursos y servicios escolares y comunitarios en apoyo a las necesidades específicas de salud mental de los estudiantes. Los programas en vigor proporcionan iniciativas de prevención y también servicios para estudiantes con retos de salud mental preexistentes. Para obtener ayuda, por favor, comuníquese con la escuela de sus hijos, llamando la línea de asistencia para padres de familia al 305-995-7100 o visite [mentalhealthservices.dadeschools.net](http://mentalhealthservices.dadeschools.net).

## **Herramientas para los padres de familia**

Visite <http://toolkit.dadeschools.net> para información sobre el regreso a la escuela. Por favor, tenga en cuenta, para la apertura del curso escolar 2021-2022, el sitio web lo dirigirá a <http://reopening.dadeschools.net> para la información más actualizada.

## **Programas de prekindergarten**

Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres de familia deben comunicarse con su escuela asignada para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de prekindergarten. Para obtener información adicional sobre los programas de VPK o Head Start/Early Head Start, los padres de familia pueden comunicarse con el Departamento de Programas de Educación Preescolar al 305-995-7632.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Para obtener información sobre los programas de Educación para Estudiantes Excepcionales (ESE) de prekindergarten, los padres de familia deben llamar al 305-271-5701. Los padres de familia también pueden acceder a información en [earlychildhood.dadeschools.net](http://earlychildhood.dadeschools.net).

## Protocolo para abordar preocupaciones

Los padres de familia generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, que puede ir seguido por una revisión por parte de la Región y el departamento del Distrito según corresponda. Para asuntos que conciernen a un maestro individual o una clase, los padres de familia deben dirigir sus inquietudes a las siguientes personas en el orden en que aparecen a continuación.



## Colaboración público-privada

Las solicitudes para que el personal de instrucción privado colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al Director para aplicar los procedimientos del Distrito.

## Recreo

El recreo es un tiempo supervisado no estructurado para jugar en el cual los niños tienen opciones, desarrollan normas de juego y liberan energía y estrés. El recreo se realizará al aire libre cuando el tiempo lo permita. En el caso de mal tiempo, se conducirán actividades apropiadas de recreo bajo techo.

Las escuelas proporcionarán por lo menos 100 minutos semanales de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado para estudiantes del kindergarten al 5° grado, así se asegura por lo menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre al día.

## Seguridad y protección

- **Plan de Operaciones de Emergencias**

La seguridad de los estudiantes y empleados es un asunto de suma importancia para el Sistema de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. El Plan de Operaciones de Emergencia (Emergency Operations Plan, EOP) se creó con fines de proporcionar al

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

personal de las escuelas las destrezas de liderazgo y los conocimientos necesarios para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que pudiesen ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen planes específicos para sus campus en lo que respecta a abordar todo tipo de incidentes críticos. Dichos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan directrices para la formulación de métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres de familia o tutores y la prensa durante un incidente crítico o una emergencia. Entre algunos de los procedimientos en cuanto a las medidas de protección se encuentran simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, rehenes y bombas), la evacuación de los estudiantes/el personal del edificio o los edificios, la evacuación de las personas con discapacidades y, si fuese necesario, la reubicación de estudiantes/personal del campus escolar, los procedimientos de cierre total y la retención/salida de los estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunas sugerencias importantes que los padres de familia/tutores deben tener en cuenta durante incidentes críticos son las siguientes:

- Mantener la calma;
- Mantenerse informado siguiendo los medios de comunicación y los mensajes oficiales de las M-DCPS;
- No abrumar la escuela con llamadas telefónicas; y
- Si la escuela se encuentra en cierre total, esperar a que finalice el cierre antes de dirigirse a la escuela.

Todos los administradores escolares, Superintendentes y Directores de los centros regionales y asimismo todos los oficiales de la policía del MDSPD han sido debidamente capacitados en el EOP de la escuela y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o una emergencia con el fin de proporcionar seguridad a todos los niños.

El sistema anónimo para denunciar actos criminales BeSafe. **(Insert Flyer)**

[http://hoover.dadeschools.net/portable\\_doc/68128\\_Be\\_Safe\\_Anonymous\\_Reporting\\_System\\_Flyer.pdf](http://hoover.dadeschools.net/portable_doc/68128_Be_Safe_Anonymous_Reporting_System_Flyer.pdf)

- **Simulacros de incendio**

Según la política oficial y los procedimientos de emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (Miami-Dade County Public School Policy and Emergency Procedures), se llevarán a cabo diez simulacros de incendio.

Al sonido del timbre de emergencia, los estudiantes deberán detenerse en lo que estén haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Deberán abandonar el edificio rápidamente por la ruta que se les ha ordenado. El estudiante que se encuentre en el corredor o en el baño al momento de sonar el timbre de emergencia deberá proseguir hacia la salida más cercana y localizar a su maestro. Los estudiantes, profesores y miembros del personal deberán permanecer fuera del edificio hasta que se dé el permiso para entrar.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- **Simulacros de emergencias**

Se llevarán a cabo 21 simulacros de emergencias, que incluyen un simulacro de tirador activo mensual y un simulacro de situación de rehenes o amenaza de bomba, durante el curso escolar de acuerdo con el Proyecto de Ley 7026 del Senado de Florida, también conocido como la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Se debe realizar un simulacro de tirador activo adicional dentro de los primeros 30 días de la apertura de las escuelas. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente, tal como se describe en el EOP y deben incluir procedimientos apropiados para el nivel de desarrollo y la edad de los estudiantes.

- **Procedimientos de cierre total**

Los cierres totales se utilizan en respuesta a una amenaza inmediata para los estudiantes y el personal. Las escuelas han realizado con éxito procedimientos de cierre total en respuesta a la actividad policial que se encuentre en el vecindario de un campus escolar y también en caso en los que haya posibles intrusos armados en el campus. Los estudiantes, maestros y el personal cumplirán con todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos (Critical Incident Response Plan) de las Escuelas Públicas de Miami-Dade y permanecerán en cierre total hasta que un administrador de la escuela y / o la policía anuncie "que ha pasado el peligro".

- **Evaluación de amenazas**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto de procedimientos obligatorios para la evaluación de amenazas. Una evaluación de amenazas es un enfoque de resolución de problemas para la prevención de violencia que implica la evaluación e intervención con estudiantes que de alguna manera han hecho amenazas de violencia. Cuando el administrador de la escuela o la persona designada determine de manera preliminar que un estudiante representa una amenaza de violencia o daño físico contra sí mismo o contra otros, se notificará a un Equipo de Evaluación de Amenazas (Threat Assessment Team, TAT) y se reunirá dicho equipo para determinar el mejor procedimiento a seguir. Los miembros autorizados del equipo TAT pueden obtener información de antecedentes penales, si corresponde.

A los estudiantes que se les determine en riesgo de ser violentos serán referidos a servicios de salud mental. La evaluación de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es transitoria, sustantiva grave o sustantiva muy grave, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

- **Visitantes**

Debido a reglamentos legales, en ningún momento se permite a los estudiantes traer consigo invitados a la escuela. Los padres de familia/tutores siempre son bienvenidos y se pueden hacer los arreglos para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren un aviso con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes deben inscribirse con el personal

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

de seguridad en la entrada principal del edificio, firmar y mostrar una identificación con una fotografía, después pueden proseguir a la oficina principal e inscribirse. Cualquier persona que deje de seguir dichos procedimientos se considerará intruso y podrá ser detenido.

## **Actividades / clubes escolares**

Todas las actividades, clubes y organizaciones escolares deben ser aprobadas por el director y deben cumplir con las políticas del distrito 5845 – Actividades estudiantiles, 5830 – Recaudación de fondos de los estudiantes y 9211 – Organización para los padres de familia, Clubes de apoyo (Booster Clubs) y otras actividades de recaudación de fondos.

- **Clubes**

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia gama de actividades, entre las que se encuentran el consejo estudiantil, los clubes de asignaturas específicas, las sociedades de honor, los clubes de servicio, las publicaciones escolares y las actividades relacionadas con las asignaturas. Los clubes patrocinados por la escuela pueden o no estar relacionados con el programa de estudios.

Los clubes relacionados con el programa de estudios son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos de una asignatura en particular dentro del programa de estudios de la escuela. Por el contrario, los clubes que no están relacionados con el programa de estudios son grupos estudiantiles cuyos objetivos se orientan a un interés especial y no están directamente relacionados con el programa de estudios. Las reuniones de los clubes que no estén relacionadas con el programa de estudios solamente se pueden programar en horas en las que la instrucción no se esté impartiendo, es decir, antes o después de las horas de clase.

## **Centro Escolar de Instrucciones Especiales (School Center for Special Instructions, SCSI)**

Los administradores escolares tienen la opción de asignar estudiantes al Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI) como alternativa a la suspensión de la escuela. Dicho centro está diseñado con el objetivo de proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas destrezas de comportamiento. Cuando la mala conducta en una sola clase resulta en una asignación al SCSI, el estudiante debe ser reasignado solo de la clase en la que ocurrió la mala conducta. Una mala conducta continua puede resultar en la reasignación de todas las clases.

## **Procedimiento estudiantil para hacerse retratos escolares**

El dinero de los retratos escolares de los estudiantes ya no será recogido por el personal de la escuela para dicha actividad. La recogida de dinero será realizada por el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún caso, un miembro del personal de la escuela, un padre de familia, voluntario o miembro de una organización afiliada, tal como la PTA, se encargará de la recogida de dinero de los retratos escolares de los estudiantes.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Transporte escolar**

En este curso escolar, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán diariamente a más de 60 000 estudiantes, utilizando una flota de 1300 autobuses que recorrerán casi 1100 rutas escolares. Este servicio se proporciona a los estudiantes que viven a más de dos (2) millas de distancia de la escuela a la que han sido asignados y a los estudiantes con necesidades especiales.

Antes del comienzo del curso escolar, los padres de familia/tutores de todos los estudiantes elegibles para recibir servicios de transporte escolar recibirán una tarjeta por correo postal del Distrito escolar que indica la parada del autobús escolar y los horarios de recogida y entrega por la mañana y por la tarde respectivamente. La información referente a las asignaciones de los servicios de transporte escolar también se publicará en el Portal para Padres de Familia (Parent Portal) en [www.dadeschools.net](http://www.dadeschools.net). Todas las noches se actualiza la información sobre las asignaciones de servicios de transporte en el [Portal para Padres de Familia](#), por lo que se les recomienda a los padres de familia acceder a dicho portal durante el curso escolar, con el propósito de tener la información más reciente sobre las asignaciones de los servicios de transporte de sus hijos.

Los padres de familia interesados en determinar si su hijo es elegible para recibir servicios de transporte escolar deben comunicarse con la escuela del niño para obtener más detalles.

## **Educación especial/Sección 504**

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade se cerciora de que todos los estudiantes de quienes se sospecha padecen de una discapacidad se les identifique, evalúe y proporcione los servicios relacionados a una enseñanza apropiada y creada especialmente para ellos, si se determina que el estudiante cumple con los requisitos de elegibilidad del estado y el padre de familia/tutor consiente a la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para recibir instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad estatales pero que tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida pueden ser elegibles para acomodaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973.

Como padre de familia o tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmese y participe activamente. Si tuviese alguna pregunta, por favor, comuníquese con la escuela de sus hijos. El personal del Departamento de Educación para Estudiantes Excepcionales y el proveedor de servicios estudiantiles de sus hijos pueden ayudarle con sus preguntas. También pueden encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

## **Expediente del estudiante**

Los expedientes educativos y la información personal identificable de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (The Family Educational

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Rights and Privacy Act, FERPA) y los Estatutos de Florida. Dichas leyes establecen que los expedientes de los estudiantes no se pueden divulgar sin el consentimiento previo del padre de familia del estudiante, su tutor legal o del estudiante elegible, excepto en los casos en conformidad con las estipulaciones incluidas en las leyes anteriormente mencionadas. Dichas leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito del consentimiento previo para la divulgación de los expedientes de los estudiantes entre las cuales se encuentran, pero no se limitan a, funcionarios escolares que tengan un interés educacional legítimo, así como las citaciones judiciales (subpoenas) y las órdenes de los tribunales emitidas legalmente con aviso previo a la divulgación. Los padres de familia y los estudiantes elegibles también tienen derecho a disputar la precisión de sus expedientes educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política 8330 de la Junta Escolar.

Cada escuela debe proporcionar a los padres de familia, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito sobre su derecho de inspeccionar y examinar los documentos relacionados del estudiante. Una vez que el estudiante cumpla los 18 años de edad o se encuentre asistiendo a una institución de enseñanza postsecundaria, solamente se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el mismo califique como dependiente bajo la ley.

## **Centros de Éxito Estudiantil**

Los Centros de Éxito Estudiantil proporcionan un entorno educativo y un refugio seguro para los estudiantes referidos (de 11 años en adelante) que violan el Código de Conducta Estudiantil de los Niveles III-IV, así como las infracciones habituales del Nivel II con la aprobación de la Región.

## **La Academia para Padres de Familia**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon La Academia para Padres de Familia (The Parent Academy) para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres de familia con recursos e información valiosos, y responder preguntas sobre temas que afectan la vida de los niños, como por ejemplo, formas de ayudar a que los niños aprendan, capacitación en aptitudes para educar a los hijos, administración financiera y temas de salud y bienestar.

La Academia para Padres de Familia apoya a los padres de familia a que participen más en la educación de sus hijos y los ayuda a establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional proporcionando gratuitamente talleres durante todo el año, clases y eventos en las escuelas, bibliotecas, parques, “colleges”/universidades, empresas privadas y centros comunitarios vecinales en todo el condado.

Los padres de familia pueden participar en talleres y clases afines a sus necesidades con ubicaciones convenientemente situadas cerca de sus hogares y lugares de empleo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web The Parent Academy en [parentacademymiami.com](http://parentacademymiami.com). Para obtener información adicional, llame a The Parent Academy al 305-995-2680 o al Departamento de Servicios de Apoyo para las Familias (The Department of Family Support Services) al 305-271-8257.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## Verificación de residencia

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Toda persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con el propósito de engañar a un funcionario público durante la ejecución de sus funciones oficiales es culpable de un delito menor de segundo grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 837.06](#). Además, toda persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo el Estatuto Estatal [F.S. 95.525](#).

## Programa de voluntarios

El Programa de Voluntarios Escolares está a cargo de la inscripción electrónica, la verificación de antecedentes penales y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntariado.

Nivel 1 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de una base de datos	Nivel 2 – realizar la verificación de antecedentes penales por medio de las huellas digitales
<ul style="list-style-type: none"><li>•Acompañantes en excursiones diurnas</li><li>•Auxiliares del aula</li><li>•Instructores particulares de matemáticas o lectura</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>•Voluntarios certificados</li><li>•Mentores</li><li>•Oyentes</li><li>•Ayudantes de actividades deportivas / educación física</li><li>•Acompañantes durante actividades nocturnas</li></ul>

Cualquier persona interesada en servir como voluntario de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade deberá:

- Presentar una identificación válida con fotografía emitida por una agencia del gobierno.
- Presentar la tarjeta del seguro social (compruebe el nombre y el número).
- Realizar una verificación de antecedentes penales.
- Tras la aprobación, asistir a una sesión de orientación en la escuela.

MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE  
LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

**APÉNDICE A – Calendarios escolares**

**UPDATE THESE**

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE



## MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2021-2022 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

July 2021					August 2021					September 2021				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
			1	2	2	3	4	5	6			1	2	3
X	6	7	8	9	9	10	11	12	13	X	7	8	9	10
12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	19	24	25	26	27	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	30	31				27	28	29	30	

  

October 2021					November 2021					December 2021				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
				1	1	2	3	4	5			1	2	3
4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	22	23	24	25	26	X	X	X	X	X
25	26	27	28	29	29	30				X	X	X	X	X

  

January 2022					February 2022					March 2022				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
3	4	5	6	7		1	2	3	4		1	2	3	4
10	11	12	13	14	7	8	9	10	11	7	8	9	10	11
X	18	19	20	21	14	15	16	17	18	14	15	16	17	18
24	25	26	27	28	X	22	23	24	25	X	X	X	X	X
31					28					28	29	30	31	

  

April 2022					May 2022					June 2022				
M	T	W	T	F	M	T	W	T	F	M	T	W	T	F
				1	2	3	4	5	6			1	2	3
X	5	6	7	8	9	10	11	12	13	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	X	31				27	28	29	30	

  

Symbol	Description
Yellow Triangle	New Teachers Report
Blue Circle	Teacher Planning Day
Purple Circle	Teacher Planning Day - (No Cpl)
White Circle	District-wide Professional Development Day
Orange Square	Release Day
Red Square	End of Grading Period
Green Square	Legal Holiday
White Square	Available to opt
Blue Square	Teacher Planning Day available to opt

  

Days in Grading Period
1-46
2-44
3-44
4-46

For information on employee opt days, please refer to back of calendar.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2021-2022 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY MIAMI, FLORIDA

August 18, 2021	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 19	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
August 20	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 23	First Day of School; begin first semester
September 6	Labor Day; holiday for students and employees
September 7 **#	Teacher planning day; no students in school
September 16**#	Teacher planning day; no students in school
October 28	End first grading period; first semester
October 29	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
November 1	Begin second grading period; first semester
November 11	Observation of Veterans' Day; holiday for students and employees
November 24**#	Teacher planning day; no students in school
November 25	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 26	Recess Day
December 20-	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police
December 31	and select 12 month employees
January 17, 2022	Observance of Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 20	End first semester and second grading period
January 21**#	Teacher planning day; no students in school
January 24	Begin third grading period; second semester
February 21	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 21 – 25	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12 month employees
April 1	End third grading period; second semester
April 4	Begin fourth grading period; second semester
April 15**#	Teacher planning day; no students in school
May 30	Observance of Memorial Day; holiday for students and employees
June 8	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 9	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 11, 2021	June 9, 2022
Assistant Principals and 10-month clerical	August 11, 2021	June 16, 2022
Cafeteria Managers	August 13, 2021	June 9, 2022
Satellite Assistants	August 17, 2021	June 8, 2022
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 18, 2021	June 9, 2022
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 19, 2021	June 8, 2022
Cafeteria Workers (part-time)	August 23, 2021	June 8, 2022

\*Teachers/paraprofessionals and school support personnel may opt to work one or two days, August 16, 17, 2021, or June 10, 13, 2022, in lieu of any one or two of the following days: September 7, 2021, September 16, 2021, November 24, 2021, January 21, 2022 and April 15, 2022. August 19, 2021 and October 29, 2021 are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days, June 10, 13, 2022, in lieu of any one or two of the following days: September 7, 2021, September 16, 2021, November 24, 2021, January 21, 2022 and April 15, 2022. August 19, 2021 and October 29, 2021 are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 9, 10, 2021, or June 17, 20, 2022, in lieu of any one or two of the following days: September 7, 2021, September 16, 2021, November 24, 2021, January 21, 2022 and April 15, 2022. August 19, 2021 and October 29, 2021 are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

## APÉNDICE B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar Para leer las políticas completas de la Junta Escolar, por favor, acceda a:

[Reglamentos y Políticas de la Junta Escolar](#)

### Programas académicos

- 2235 – MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA
  - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” traspasando las barreras socioeconómicas mientras fortalece las destrezas de pensamiento crítico del estudiante y la solución de problemas que contribuyen al logro académico general de los estudiantes.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 2240 – ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE
  - Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, incluyendo los controvertidos. Un tema controvertido es un tema sobre el cual (líderes de opinión) responsables han promulgado puntos de vista opuestos o puntos de vista que probablemente susciten tanto apoyo como oposición en la comunidad.
  
- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL
  - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el Distrito, a tiempo completo, la academia Miami-Dade Online Academy, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.
  
- 2416 – PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA
  - Además, los padres de familia tienen el derecho a inspeccionar, con previa solicitud, cualquier material de instrucción o didáctico utilizado como parte del plan de estudios del estudiante y dentro de un período de tiempo razonable después de que el director de la escuela reciba una solicitud. "Material didáctico" significa contenido de enseñanza que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, con inclusión de materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.
  
- 2421 – PROGRAMA DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA K-12
  - La educación profesional técnica está diseñada para proporcionar experiencias de educación técnica y profesional. Dichas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles al aprendizaje contextualizado en un área profesional específica y proporcionarán destrezas profesionales específicas.
  
- 2440 – ESCUELA DE VERANO
  - La Junta Escolar puede administrar un programa académico de instrucción durante el verano para estudiantes del Kindergarten al 12° grado y estudiantes de educación especial (Special Education, SPED) que necesiten servicios de extensión, después del curso escolar como puede indicarse en el Plan Individual de Educación o Plan de Educación Individualizada (Individual Education Plan, I.E.P.). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, dependiendo de la financiación disponible. La

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

Junta proporcionará transporte para estudiantes de SPED de tiempo completo y otros estudiantes según corresponda.

- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DE INSTRUCCIÓN
  - El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actual de los materiales didácticos, según el grado, adquiridos por el Distrito. A esta lista se puede acceder en <http://im.dadeschools.net/>.
- 2623 – EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE
  - La evaluación de los estudiantes deberá cumplir con la ley y las reglas de la Junta de Educación del Estado (State Board of Education) para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de desempeño estudiantil y las metas de logro educativo del Distrito.
  - Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones diagnósticas y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta de Educación del Estado.
  - Existen procedimientos administrativos para la seguridad de las pruebas y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.
- 5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL
  - Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del Distrito, padres de familia y otros interesados con respecto a los requisitos y procedimientos para el progreso de los estudiantes de un nivel de grado al próximo, de Kindergarten a 12° grado y educación para adultos.

La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las normas estatales (State Board of Education Rules) y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade.

## **Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar**

- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE
  - La protección del bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal docente debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos en lo que respecta a la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la escuela.
- 5540 – INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIANTES
  - Los administradores escolares responderán a LOS incidentes que involucren estudiantes y que ocurran en el campus escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se realice la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, el administrador deberá



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

reportar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada para que asuma las responsabilidades de la investigación.

- 5772 – ARMAS
  - Se prohíbe a los estudiantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con el propósito de realizar actividades escolares aprobadas y autorizadas por ésta entidad, incluyendo, pero no limitadas, a propiedades alquiladas, adquiridas o contratadas, en eventos patrocinados por la escuela o en vehículos administrados por la Junta Escolar.
  
- 7217 – ARMAS
  - Se les prohíbe a los visitantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma, incluyendo un arma oculta, en las zonas de seguridad escolar y cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar para el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar incluyendo, pero no limitadas a propiedades arrendadas, privadas o contratadas por la Junta Escolar, eventos patrocinados por la escuela o en vehículos pertenecientes a la Junta Escolar.
  
- 8405 – SEGURIDAD ESCOLAR
  - La Junta Escolar está comprometida a mantener un entorno seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. La delincuencia y la violencia en las escuelas son problemas polifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo mancomunado por el personal del Distrito Escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar unidos para proporcionar la seguridad y el bienestar para los estudiantes mientras estén en la escuela, en eventos relacionados con la escuela o si están en camino desde o hacia la escuela.
  
- 8410 – RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/INCIDENTES CRÍTICOS
  - El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (District Critical Incident Response Team, DCIRT) es responsable de asistir a las escuelas con emergencias/incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.
  
- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN DE LA SEGURIDAD ESCOLAR

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- FortifyFL es una herramienta para reportar actividades sospechosas que permite informar de manera instantánea a las agencias del cumplimiento de la ley y a funcionarios escolares competentes. FortifyFL fue creado y fundado por la Legislatura de Florida del 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas High School. FortifyFL está disponible para su descarga gratis de la Apple App Store y el Google Play Store y pronto estará disponible en la aplicación móvil de Dadeschools. También se puede acceder a ella desde la página principal de Dadeschools.net, así como desde las páginas de los portales de estudiantes, padres de familia y empleados. Además, se dispone de un enlace para FortifyFL en la página de información de los sitios escolares.

## **Requisitos de admisión, inscripción y vacunación**

- 5112 – REQUISITOS DE ADMISIÓN
  - Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar al momento de la matrícula inicial:
    - Certificado del nacimiento original
    - Comprobante de la edad y el nombre legal
    - Comprobante de una evaluación física realizado por un proveedor de atención médica que incluya examen clínico de tuberculosis, un seguimiento adecuado y un certificado de vacunas
    - Dos (2) verificaciones de la residencia actual de los padres de familia o del tutor (dirección del hogar)
- 5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS
  - Los requisitos de entrada en las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se inscribirán en la escuela de la residencia actual del padre de familia en el área de asistencia aprobada por la Junta Escolar.
- 5320 – INMUNIZACIÓN
  - Todos los estudiantes serán vacunados contra la poliomielitis, sarampión-paperas-rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes que tengan un historial documentado de varicela no están obligados a obtener la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y los que son elegibles para asistir.
  - Un estudiante que no haya cumplido la inmunización requerida no será admitido en la escuela.

Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe a finales de octubre, y que todos los estudiantes de 12 años o más que cumplan los requisitos, reciban la vacuna COVID-19 para ayudar a protegerse contra el virus.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Animales en los campus del Distrito**

- **8390 – LOS ANIMALES EN PROPIEDADES DEL DISTRITO**
  - Los animales de servicio según lo prescribe la ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” de acuerdo con 28 C.F.R. 35.104, se refiere a cualquier perro que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otra discapacidad mental.
  - Todos los animales, incluyendo los de servicio, que están alojados en una propiedad del Distrito o que se transportan a una propiedad del Distrito de forma regular deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios Estatales y del Condado, incluyendo, entre otros, la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para ser debidamente autorizados.
  - A los estudiantes no se les permite traer mascotas a la escuela.

## **Política antidiscriminatoria**

- **5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)**
  - La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y reglamentos Federales que prohíben la discriminación/acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencia política, embarazo, raza, religión, orientación sexual, género, antecedentes sociales/familiares,,y cualquier otra razón prohibida por ley, así como todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los EE. UU. La Junta Escolar hará cumplir su prohibición contra la discriminación/acoso a estudiantes en conformidad con las Políticas 5517, 5517.02 y 5517.03 de la Junta Escolar. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas las operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en los terrenos escolares o si ocurre en cualquier otro lugar durante una actividad patrocinada por la Junta Escolar.
- **5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO**
  - La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará para erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas, definiendo el hostigamiento como el hecho infligir de manera sistemática y crónica horas físicas o angustia psicológica a uno o más estudiantes.
  - La Junta Escolar se compromete a proporcionar concienciación, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que los estudiantes, empleados de la Junta Escolar, visitantes o voluntarios no toleren el hostigamiento escolar, el acoso y la intimidación.
  - Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de hostigamiento y acoso, y el procedimiento para abordar las quejas.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO DE ESTUDIANTES
  - Se insta a los estudiantes y a los padres de familia a que informen con prontitud sus quejas de conducta discriminatoria o de acoso a su Director. Además, pueden presentar la queja directamente a la Oficina Regional o a la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del Distrito (Office of Civil Rights Compliance, CRC).
  - Todas las quejas relacionadas con el acoso de estudiante a estudiante, excepto el acoso sexual, se investigarán primero en el centro escolar. Si dichas quejas se hacen directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina de la Región o la Oficina del CRC, serán referidas al sitio de la escuela para la investigación inicial. La Oficina del CRC investigará las quejas relacionadas con el acoso sexual con el apoyo de la escuela. Para más información, póngase en contacto con el CRC en el (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.
  - Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basada en categorías protegidas y el procedimiento para abordar las quejas.

## **Política de asistencia a clases/Horario de la escuela**

- 5200 – ASISTENCIA A CLASES
  - La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el rendimiento del estudiante y es fundamental para el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo posible para disminuir la pérdida del tiempo de instrucción de los estudiantes.
- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS
  - Las ausencias de los estudiantes por razones religiosas se mencionan en la lista de los días feriados aprobados en el Manual de procedimientos para informar sobre la asistencia a clases de los estudiantes de prekindergarten-12<sup>o</sup> (Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook). No se puede prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o del Distrito.
- 5230 – LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS ANTICIPADAS
  - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llega tarde o sale antes del fin de la jornada escolar, los padres deben notificar la escuela con antelación e indicar la razón de la tardanza o de la salida anticipada. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en la clase por lo menos durante la mitad del período de la clase. Para ser considerado "presente" por ese día, el

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

estudiante debe asistir a un mínimo de dos horas durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.

- El padre– y en el caso de padres divorciados o separados-, el padre que matricule al estudiante indicará en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante (Emergency Student Data Form) la(s) persona(s) a la(s) que se le puede entregar el estudiante durante la jornada escolar.
  
- **8220 – JORNADA ESCOLAR**
  - El Superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones a la jornada escolar regular.
  - El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio en la sesión regular se requiera para la protección, la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

## **Ceremonias y observancias**

- **8800 – CEREMONIAS Y OBSERVANCIAS RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS**
  - El conocimiento, la explicación y la enseñanza sobre los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en dichas actividades sea estrictamente voluntaria, no provoquen un ambiente de compulsión social o aislamiento en grupos o individuos minoritarios, y que no interfieran con el programa regular escolar.

## **Alumnos por clase**

- **ESTATUTO ESTATAL SOBRE EL TAMAÑO DE LA CLASE**
  - Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases funcionen a un nivel adecuado con el grado. No obstante, de acuerdo con el lenguaje presentado por la Legislatura de Florida de 2013 en el Proyecto de Ley 7009 (2013 Florida Legislature [HB 7009](#)), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica los Estatutos de Florida 1002.31, Escuela Pública de Selección para padres de familia ([Florida Statute 1002.31](#), Public School Parental Choice), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto de Florida 1003.03 ([Florida Statute 1003.03](#)) para una escuela o un programa que sea una escuela pública de elección, se mide por el número promedio de estudiantes al nivel escolar.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Clínica**

- **5330 – USO DE MEDICAMENTOS**

- La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. La administración de los medicamentos prescritos y/o tratamientos médicos prescritos al estudiante durante el horario escolar se permitirá solamente si el no hacerlo pone en peligro la salud del estudiante, si el estudiante no puede asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no estuviera disponible durante el horario escolar, o si el niño tiene una discapacidad y requiere tomar el medicamento para beneficiarse de su programa educativo.

## **Código de conducta del estudiante**

- **2451 – PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS**

- El Superintendente puede proporcionar programas educativos alternativos para estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de dicha opción educativa. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con los reglamentos de la asistencia a la escuela o del Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct).

- **5136.02 – USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“SEXTING”)**

- El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. Es la misión del Distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y conduce al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **5500 – CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE**

- El Código de Conducta del Estudiante (Code of Student Conduct, COSC) concuerda con los mandatos locales, estatales y federales y se hace hincapié en promover un ambiente de aprendizaje seguro para asegurar el éxito académico. El Código de Conducta del Estudiante establece los estándares de conducta que se esperan de los estudiantes en un ambiente de aprendizaje seguro valorando los valores de cuidado, amabilidad, civismo, justicia, aceptación de la diversidad y respeto por los derechos de los demás. También aborda el papel de los padres/tutores, los estudiantes y la escuela, pero además se centra en los valores básicos y el comportamiento modelo del estudiante, sus derechos y responsabilidades, el tratamiento de su comportamiento y los procedimientos disciplinarios.
- Es más, también debe tenerse en cuenta que los comportamientos tanto dentro como fuera del campus escolar pueden ser violaciones del COSC y también pueden ser violaciones de la ley de Florida. Las violaciones pueden terminar en

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

acciones disciplinarias impuestas por las autoridades locales, además de los reglamentos de la escuela/del Distrito. El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias/correctivas a los estudiantes, incluyendo la asignación a un entorno educativo alternativo interino en conformidad con el Código de Conducta del Estudiante y de acuerdo con el debido procedimiento según el derecho del estudiante.

- **5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO - UNIFORMES ESCOLARES**
  - Se espera que los estudiantes acudan a la escuela prestando la debida atención a su aseo personal y a la pulcritud del vestuario. Los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o a los maestros de sus tareas escolares, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos atuendos o su aseo personal antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se vistan debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de higiene y pulcritud según lo determinado por el director y según se especifica en la presente política, serán sometidos a un procedimiento disciplinario adecuado.

## **Conversión digital/Medios sociales**

- **7540.03 – USO RESPONSABLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO**
  - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el Distrito Escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben hacer uso adecuado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos de la escuela y del Distrito. Entre los usuarios se incluye toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción de las tecnologías de comunicación e información.

## **Igualdad de oportunidades**

- **2260 –NO DISCRIMINACIÓN/IGUALDAD DEL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS**

La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas, en ningún caso, según lo prohibido por ley o por la política de la Junta.
- **5111.01 – ESTUDIANTES SIN HOGAR**
  - El programa del Distrito UP-START sirve a niños y jóvenes que cumplen con la definición federal de ser "personas sin hogar." Los niños y jóvenes sin hogar, entre los cuales están aquellos que actualmente no están matriculados en la escuela debido a la falta de un hogar, tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada (Free Appropriate Public Education, FAPE) en las

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

escuelas públicas y programas de educación preescolar como la tienen los demás estudiantes del Distrito.

- Además, los estudiantes sin hogar deben tener acceso a otros servicios necesarios y tener la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales exigentes a los que están sujetos todos los estudiantes, y asimismo podrán participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito en el caso de reunir los criterios de elegibilidad relevantes. De esta forma, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados ni segregados por no tener hogar.

## **Excursiones/Eventos sociales escolares**

- 2340 – EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
  - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un ambiente extraescolar, despertando nuevos intereses entre los estudiantes, ayudándolos a relacionar experiencias escolares con la realidad del mundo fuera del aula, incorporando recursos comunitarios (naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos) a la experiencia del aprendizaje y brindándoles a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas y procesos de fenómenos en su entorno real.
  - Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa educativo del Distrito y que esté bajo la supervisión y el control directo de un miembro del personal docente o cualquier asesor designado por el Superintendente.
- 5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES
  - Los campus escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones escolares.
- 8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
  - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de uso especial para el transporte durante las excursiones u otros viajes patrocinados por el Distrito.

## **Obligaciones financieras**

- 6152 – COSTES ESTUDIANTILES
  - La Junta Escolar puede cobrar ciertos costes a los estudiantes para facilitar la adquisición de materiales apropiados y adecuados para el aprendizaje que se vayan a utilizar durante la instrucción.

## **Política de bienestar/alimentación y nutrición**



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS
  - El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza por proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y asimismo al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.
  
- 8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR
  - El Distrito está comprometido a proporcionar un entorno saludable para los estudiantes y el personal, en un ambiente escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el rendimiento académico.
  - El Distrito se centra en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física: recreo, conocimientos de salud y nutrición, y atención sanitaria preventiva.
  - La Política de Bienestar del Distrito proporciona directrices para los alimentos que se venden en el campus en actividades de recaudación de fondos.
  
- 8531 – COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIOS REDUCIDOS
  - Todo estudiante que se determine que sea económicamente necesitado, recibirá, con previa solicitud, una o varias comidas gratis o a precio reducido en la escuela.
  - Para el curso escolar 2021-2022 todos los estudiantes recibirán todas las comidas gratis bajo una exención federal del USDA.

## **Recaudación de fondos**

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LOS ESTUDIANTES
  - La recaudación de fondos para estudiantes, y por estudiantes, está limitada para evitar interrupciones e incluye la solicitud y la recaudación de fondos para varios propósitos: entre ellos, la recolección de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el campus escolar o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solamente cuando las ganancias se vayan a utilizar para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
  - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela debe solicitar fondos en nombre de la escuela al público por cualquier razón sin aprobación previa del director de la escuela y del Superintendente Regional o su designado. Todas las aprobaciones deben presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el Distrito y deben conservarse en la escuela para fines de auditoría.
  
- 6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una clase o actividad escolar específica, como por ejemplo, actividades extracurriculares, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, para materiales o equipos) que no sean necesarios para proporcionar una educación pública apropiada, gratuita y adecuada a estudiantes en el aula se pueden permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La recaudación de fondos para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de la persona que éste designe.
- 9211 – ESCUELA-ORGANIZACIONES ALIADAS DE APOYO Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS
  - La Junta Escolar agradece los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del Distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educativos adicionales.

## **Evaluación de salud**

- 2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD
  - Los servicios de salud proporcionados por el Distrito complementan— no reemplazan la responsabilidad de los padres— y asesoran, protegen y promueven la salud del estudiante. Estos servicios se diseñan para animar a los padres a prestar atención a la salud infantil y descubrir problemas de salud, además de fomentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.
  - Los exámenes de visión, audición, escoliosis, crecimiento y desarrollo se llevan a cabo en función de los niveles exigidos por el grado. Las pruebas de detección no sustituyen un examen exhaustivo en un consultorio de proveedores de servicios médicos. Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela una notificación por escrito si **no** desean que sus hijos participen en el programa de evaluación.

## **Tareas**

- 2330 – TAREAS
  - Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes y conlleva la asignación de actividades importantes de aprendizaje. Los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejorarán la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las destrezas del pensamiento centrados en la aplicación de los conocimientos.

## **Prácticas**

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES

- La participación del estudiante en un programa de prácticas profesionales o pasantías autorizadas por la ley con relación al Mejoramiento del vínculo entre la Escuela Secundaria y la Empresa (High School to Business Career Enhancement Act) puede servir como una experiencia positiva y proporciona una base para futuras oportunidades de empleo.

## **Elección de transferencia de estudiante por los padres**

- 2431 – ATLETISMO INTERESCOLAR

- Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de las escuelas secundarias en este Distrito que compiten con estudiantes de secundaria en otro Distrito.
- Todas las escuelas secundarias serán miembros de la Asociación Atletica de Escuelas Secundarias de Florida (Florida High School Athletic Association, FHSAA, por sus siglas en inglés) se regirán por sus reglas y normas y cumplirán con los requisitos de elegibilidad establecidos por la FHSAA.

- 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE ZONAS DE ASISTENCIA

- La asignación de los estudiantes a las escuelas del Distrito será consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.

- 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA/TRASLADOS DE LOS PADRES DE FAMILIA/ESTUDIANTES

- Esta política gobierna todo traslado escolar regular de una (1) escuela a otra, excepto los traslados a las escuelas y los programas/escuelas Magnet que están sujetos a requisitos específicos de ingreso y están gobernados por la [Política 2370 de la Junta Escolar, Programas/Escuelas Magnet \( Policy 2370, Magnet Programs/Schools\)](#).
- La matrícula abierta controlada permite que el Distrito Escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado usando la selección educativa preferida indicada por los padres de familia dentro o fuera del distrito. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas charter. Las escuelas charter deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
- La Matrícula Abierta Controlada está activa durante un período específico entre el fin del curso escolar y el próximo curso escolar.

## **Participación de los padres**

- 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES – UNA COLABORACIÓN ENTRE EL HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- Se fomenta un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del Distrito se invitan y se animan entre ellos a participar en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias que aumenten la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres.
- 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES
  - Las asociaciones de Padres y Maestros (PTA) y de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA) en el Distrito son reconocidas por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

## **Juramento de lealtad**

- 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA
  - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada escolar en cada escuela.
  - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante solicitud escrita de uno de los padres del estudiante, el estudiante puede ser eximido de recitar el juramento; esto incluye el acto de ponerse de pie y colocar la mano derecha sobre su pecho.

## **Privacidad**

- 2416 – PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR LOS PADRES
  - Los padres tienen el derecho de inspeccionar, con previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación sea administrada o distribuida por la escuela al estudiante. Los padres tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

## **Escuelas de Elección / Escuelas Magnet**

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET
  - Los programas/escuelas Magnet amplían las opciones de las escuelas públicas, frenan la disminución de la matrícula, mitigan el hacinamiento, ayudan en el cumplimiento de las disposiciones de elección requeridas de las escuelas públicas por el gobierno Federal y Estatal, satisfacen los intereses de los padres de familia/estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven la diversidad de las matrículas de los estudiantes. Los programas educativos de las escuelas Magnet que funcionan dentro del Distrito son únicos y se les debe proporcionar servicios auxiliares y/o recursos adicionales para hacer accesibles experiencias educativas estudiantiles que sobrepasen los límites de las zonas de asistencia escolar.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Transporte escolar/Conducta de seguridad en el autobús**

- 8600 – TRANSPORTE
  - Los estudiantes que viven a más de dos millas de su zona escolar asignada serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el Distrito. Los estudiantes que asisten a la escuela fuera de su zona escolar asignada no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el Distrito.

## **Educación Especial/Sección 504**

- 2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES
  - Un estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita y adecuada (Free Appropriate Public Education, FAPE) y puede tener derecho a adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una (1) o más actividades importantes de su vida escolar.
- 2460 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES
  - La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y adecuada para estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento de Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales.
- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
  - Los padres de familia que deseen solicitar colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir sus solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el propósito de la colaboración. El Director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las disposiciones legales.

## **Actividades estudiantiles**

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Todo club u organización aprobado por el Director para funcionar dentro de la escuela debe cumplir con esta política del Distrito. El estudiante que desee representar a la escuela en concursos o funciones interescolares debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

## **Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante**

- 8330 – EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

- Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, esto incluye el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente teniendo el derecho de renunciar al acceso al expediente educativo bajo ciertas circunstancias. Se obtendrá consentimiento previo por escrito de uno de los padres, el tutor o el estudiante elegible antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.
- 8350 - CONFIDENCIALIDAD
  - El expediente educativo del estudiante y todo dato personal de identificación no se divulgarán, excepto bajo la condición de que la información que se transfiera no se divulgue posteriormente a ninguna otra persona sin obtener el consentimiento previo de uno de los padres o del estudiante adulto elegible.

## **Servicios para estudiantes**

- 2290 EDUCACIÓN CÍVICA
  - La Junta Escolar ayudará a todo estudiante con el desarrollo de valores fundamentales y fortaleza de carácter, necesarios para convertirse en ciudadano solidario y responsable en el hogar, la escuela y la comunidad. Existen nueve valores fundamentales que forman la base para el programa de educación cívica. Estos valores son: Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.
- 5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS
  - Las escuelas lucharán para prevenir el consumo de drogas y ayudar a las personas adictas a través de medios educativos.
  - Se prohíbe el uso, la posesión, esconder o distribuir cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto de intoxicación o que altere el estado de ánimo, o constituya el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancia prohibida en los campus escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

## **Título I – Programa para toda la escuela**

- 2261 - SERVICIOS DEL TÍTULO I
  - La Junta Escolar opta por mejorar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (Elementary and Secondary Education Act, ESEA) del 1965, reautorizada en la Ley Cada Estudiante Triunfa (Every Student Succeeds Act) del 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y un énfasis en métodos educativos comprobados. Se anima a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas,

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

actividades y procedimientos que se planifiquen o se implementen para apoyar el desarrollo académico de los niños.

## Tecnología

- 7540 - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES
  - La Junta Escolar está comprometida con el uso eficaz de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficacia del funcionamiento de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal en la red del Distrito, excepto en los sitios de colaboración del Distrito y/o sitios aprobados según lo indique el Superintendente.
  
- 7540.01 - PRIVACIDAD TECNOLÓGICA
  - Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del Distrito y deben emplearse principalmente para fines profesionales. El Distrito tiene el derecho de acceder y revisar todos los correos electrónicos y de voz, archivos de computadora, bases de datos y cualquier otra transmisión electrónica contenida en o utilizada conjuntamente con el sistema informático del Distrito, el sistema telefónico, el sistema de correo electrónico y el sistema de correo de voz del Distrito.
  
- 7540.03 - USO RESPONSABLE POR EL ESTUDIANTE DE LA TECNOLOGÍA, MEDIOS SOCIALES Y SISTEMAS DE RED DEL DISTRITO
  - La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación dentro del Distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todo usuario debe ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Un usuario es cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política tiene la intención de promover el uso más efectivo, seguro, productivo e instructivo de las herramientas de información y comunicación.
  
- 7540.06 - CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE
  - Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito (correo electrónico) por parte de los estudiantes, sus padres y otras personas, y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que utilice el sistema de correo electrónico estudiantil del Distrito. Los usuarios autorizados del correo electrónico son los estudiantes, sus padres y cualquier otro individuo o grupo que tenga una cuenta de correo electrónico estudiantil del Distrito.

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## **Evaluaciones de Amenazas**

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07 (7)
  - La Ley Marjory Stoneman Douglas (The Marjory Stoneman Douglas Act), entre otras cosas, requiere que el Distrito Escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada escuela para coordinar recursos, evaluaciones e intervenciones para personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y de los estudiantes.

## **Visitantes**

- 9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS
  - Se les anima a los padres, a otros adultos residentes de la comunidad y educadores a visitar las escuelas. Todo visitante tiene que presentar identificación, la cual será procesada a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita ingresar al campus escolar..
  - No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona a la escuela o de expulsar a cualquier persona cuando existan motivos para creer que la presencia de dicha persona puede ser perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el campus escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar la asistencia de la Policía Escolar o de la agencia de la policía local para expulsar al individuo. La negación de un visitante a cumplir con la disposición del director de abandonar el campus escolar, somete al visitante al arresto.

## **Programa de voluntarios**

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES
  - La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante la participación de voluntarios que tengan conocimientos o destrezas que sean útiles para los miembros del personal escolar responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es una persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no están limitados a los padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.



# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## APÉNDICE C – Transparencia al Momento de la Matrícula

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

### TRANSPARENCIA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA

El Capítulo 1006.07 (1)(b) requiere que cualquier estudiante que busca ingresar a una escuela pública en el Estado de la Florida proporcionará la siguiente información al momento de la matrícula inicial:

- 1) ¿Ha sido expulsado el estudiante de alguna escuela, dentro o fuera del Estado de la Florida?

SÍ  NO

Si su respuesta para la Pregunta 1 es "SÍ", favor de enumerar cada instancia por la cual fue expulsado el estudiante.

---

---

---

- 2) Favor de declarar si el estudiante ha sido detenido y si el arresto consecuentemente resultó en una acusación formal. Si su respuesta es "SÍ", favor de enumerar cada arresto que resultó en una acusación formal.

---

---

---

- 3) Favor de declarar si el estudiante se ha involucrado como sujeto en un caso ante el Sistema Judicial Juvenil. De ser así, declare cada acción tomada por el Sistema Judicial Juvenil que involucró al estudiante.

---

---

---

- 4) Favor de declarar si el estudiante tiene alguna referencia correspondiente para servicios de salud mental, según sus respuestas a las Preguntas 1, 2 y 3. De ser así, favor de enumerarlas.

---

---

---

Nombre del estudiante \_\_\_\_\_ ID. # \_\_\_\_\_

*(Favor de escribir en letra de molde)*

Etnicidad \_\_\_\_\_ (S/N) Raza: Blanca  Negra  Asiática   
Hispana \_\_\_\_\_ (S/N) todo el que aplique Indígena americana  Isleña del Pacífico

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Nombre del padre de familia / tutor \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_

Firma (padre de familia / tutor) \_\_\_\_\_

Firma (estudiante) \_\_\_\_\_ Fecha de firma \_\_\_\_\_

FM-5740E Rev. (07-19)

## APÉNDICE D – Cartel de Discriminación/Acoso y Política Antidiscriminatoria

# MANUAL PARA LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

## Política Antidiscriminatoria

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y en programas / actividades educativas y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según lo requiere:

Título VI de la Ley de Derechos Civiles del 1964 – prohíbe la discriminación por motivo de raza, color, religión u origen nacional.

Título VII de la Ley de Derechos Civiles del 1964 en su forma enmendada – prohíbe la discriminación en el lugar de empleo por motivo de raza, color, religión, género u origen nacional.

Título IX de las Enmiendas de la Educación del 1972 – prohíbe la discriminación por motivo de género. Las M-DCPS no discriminan por motivo de género en ningún programa o actividad de educación que opera según requiere el Título IX. Las M-DCPS tampoco discriminan por motivo de género en admisiones o empleo.

Ley de Discriminación por motivo de Edad del 1975 – prohíbe la discriminación por motivo de edad en programas o actividades.

Ley de Discriminación por motivo de Edad en el Lugar de Empleo del 1967 (ADEA) en su forma enmendada – prohíbe la discriminación por motivo de edad con respecto a las personas que tienen por lo menos 40 años de edad.

Ley de Igualdad Salarial del 1963 en su forma enmendada – prohíbe la discriminación por motivo de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realicen labores de considerable igualdad en el mismo establecimiento.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 – prohíbe la discriminación de los discapacitados.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades del 1990 (ADA) – prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en lugares de empleo, servicios públicos, acomodación pública y telecomunicaciones.

La Ley de Ausencia Familiar y Médica del 1993 (FMLA) – requiere que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de baja sin pago con protección de empleo para empleados "elegibles" por ciertos motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Embarazo del 1978 – prohíbe la discriminación en lugares de empleo por motivo de embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas.

Ley de Equidad en la Educación de la Florida (FEEA) – prohíbe la discriminación contra estudiantes o empleados por motivo de raza, género, origen nacional, estado civil o discapacidad.

Ley de Derechos Civiles de la Florida del 1992 – a toda persona dentro del estado, le garantiza la libertad de ser discriminado por motivo de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética del 2008 (GINA) – prohíbe la discriminación contra empleados o solicitantes por motivo de información genética.

Ley de Acceso Equitativo para los Boy Scouts of America del 2002 – ninguna escuela pública debe negarse a ofrecer acceso equitativo o igualdad de oportunidad justa para que los grupos se reúnan en los planteles escolares o edificios escolares antes o después de las horas de clases, ni tampoco discriminar contra cualquier grupo de afiliación oficial con los Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario enumerado en el Título 36 (como sociedad patriótica).

A los veteranos se les proporciona derechos de reemplazo de acuerdo al P.L. 93-508 (Ley Federal) y Sección 295.07 (Estatutos de la Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

### Además:

Las Políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 – Prohíben el acoso y/o la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes por motivo de sexo, raza, color, origen étnico u origen nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencia política, orientación sexual, género, identificación de género, origen social y familiar, preferencia lingüística, embarazo, estado de ciudadanía y cualquier otro motivo prohibido por ley. La represalia por participar en una actividad que esté protegida también es prohibida.

Para más información sobre el Título IX o cualquier otra inquietud concerniente a la discriminación / el acoso, comuníquese con el Secretario Adj. para Derechos Civiles (Asst. Secretary for Civil Rights) del Departamento de Educación de los EE. UU. (U.S. Department of Education):

Office of Civil Rights Compliance (CRC)  
Oficina del Cumplimiento de Derechos Civiles  
Executive Director/Title IX Coordinator  
Director Ejecutivo / Coordinador de Título IX  
155 N.E. 15th Street, Suite P104E  
Miami, Florida 33132  
Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400

Correo electrónico: [crc@dadeschools.net](mailto:crc@dadeschools.net) Sitio web: <https://dadeschools.net/civilrights>

Revisado 07/2020